



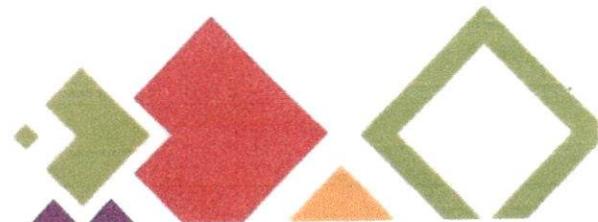
**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN (UIPPE)
DEL MUNICIPIO DE ISIDRO
FABELA**

NOVIEMBRE 2023



© H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, 2022-2024
Av. Constitución N° 1 Colonia, Laureles Isidro Fabela,
Estado de México, C.P. 54480
Teléfono: 89-94-62-91 – 89-94-62-92
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)
Noviembre 2023
Manual de Procedimientos
Hecho e impreso en Isidro Fabela Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se de crédito correspondiente a la fuente.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVOS GENERALES.....	5
MARCO JURÍDICO.....	6
MISIÓN Y VISIÓN.....	7
PROCEDIMIENTOS.....	8
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA MUNICIPAL (SIEGM).....	9
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	20
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES MEDIANTE EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL, ASÍ COMO REALIZAR SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	38
DIRECTORIO.....	55
VALIDACIÓN.....	56
HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	57

INTRODUCCIÓN

El presente documento se expide por la atribución conferida en el artículo 31 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que refiere a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta del presidente municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público. El servidor público titular de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerá las funciones propias de su competencia y será responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio.

Es por ello que este manual de procedimientos, de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de Isidro Fabela, que busca establecer una secuencia lógica paso a paso a seguir de las actividades de planeación, programación y evaluación de la gestión pública municipal, así como la alineación de los trabajos municipales con la implementación de mejores prácticas propuestas por la agenda 2030 y los lineamientos que en ella emanan.

Las actividades desarrolladas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), consiste en la generación de procesos de integración de información presupuestal, metas, evaluaciones, integración de información, realización de documentos institucionales etc. del municipio. Lo anterior implica la realización de actividades sustanciales que deberán estar estandarizadas para su mejor aprovechamiento para futuras administraciones.

Los procedimientos quedarán sujetos a una revisión anual y/o cuando sea necesario, efectuada por la persona que encabece la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), quien propondrá la actualización y dará el seguimiento para su respectiva aprobación.

MANUAL DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)

OBJETIVOS GENERALES

Describir la secuencia de pasos a seguir que se utiliza en la planeación de políticas públicas; de los programas de acciones y sus recursos a utilizar para cada área que integra el municipio; y la evaluación de metas a través del diseño de indicadores, para que la Administración Pública Municipal pueda alcanzar los objetivos trazados al inicio de la gestión municipal y al año Fiscal correspondiente y así poder beneficiar a la mayor parte de los habitantes.

Realizar los trabajos necesarios para recabar información y retroalimentar la plataforma: **Estadística Municipal 2.0** que se trabaja de la mano con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), para realizar base de datos utilizadas como instrumentos en los procesos de planeación y programación.

MARCO JURÍDICO

Las atribuciones conferidas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) se fundamentan en los siguientes ordenamientos jurídico-normativos:

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**
- 3. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.**
- 4. Ley de Planeación.**
- 5. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.**
- 6. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**
- 7. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.**
- 8. Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.**
- 9. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.**

MISIÓN Y VISIÓN

Misión

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), del municipio de Isidro Fabela, tiene como misión implementar de manera eficaz y eficiente la programación, planeación de las metas por cada área presupuestada dentro del municipio y así alinearlas en el Plan de Desarrollo Municipal, así como la planeación que se lleva del Presupuesto basado en Resultados (PbRM), el Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica 2.0, y proyectos adyacentes, a través de procedimientos claros, coherentes, precisos, flexibles, transparentes y eficientes.

Visión

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), tiene como propósito ser una unidad administrativa municipal eficaz y eficiente que contribuya a la consecución de los objetivos del Gobierno Municipal para la mejora continua dentro del municipio, a través de la institucionalización de procedimientos basados en la implementación de mejores prácticas para la gestión pública en materia de información, planeación, programación y evaluación.

PROCEDIMIENTOS

- Integración el Sistema de Información Estadística y Geográfica Municipal (SIEGM).
- Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.
- Integración de los Programas Operativos Anuales mediante el Presupuesto Basado en Resultados Municipal, así como realizar su seguimiento y evaluación.

PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA MUNICIPAL (SIEGM)

OBJETIVO:

Generar bases de datos con información actualizada de cada área administrativa que integra el municipio de estadística, geográfica del territorio municipal, volumen de aguas residuales, registros administrativos entre otros, que apoyen en la planeación de políticas públicas, la elaboración de programas, el diseño de indicadores para la evaluación de la Administración Pública Municipal, así como la difusión ante la ciudadanía.

ALCANCE:

INTEGRACIÓN la información en la plataforma del Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica 2.0, a través de las áreas administrativas que compete con cada rubro. El procedimiento también contempla las actividades comprendidas desde la búsqueda de información en páginas oficiales de dependencias y organismos públicos, en instancias académicas y organizaciones no gubernamentales con reconocimiento civil. Para la información generada en el ámbito municipal, el procedimiento contempla la colaboración de un enlace de cada dependencia y organismo municipal para que proporcionen los datos de acuerdo al grupo temático solicitado.

REFERENCIAS:

- Formatos INEGI e IGCEM.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) generar la información de ámbito municipal en colaboración de un enlace de cada dependencia y organismo municipal para que proporcionen los datos de acuerdo al grupo temático solicitado y así poder dar cumplimiento a lo establecido por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM).

DEFINICIONES

- 1.- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN):** Órgano encargado de fortalecer vínculos entre los diferentes sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno, para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.
- 2.- Cuaderno de Información Estadística y Geográfica Municipal:** Documento de publicación trimestral que contiene datos numéricos y mapas del ámbito municipal, ordenados por temáticas, para su difusión y consulta.
- 3.- Base de datos:** Banco de datos almacenados de manera sistemática y ordenada de consulta ágil, pueden ser de una sola temática o de varias.
- 4.- IGECEM:** Instituto de Información Geográfica, Estadística y Cartográfica del Estado de México.
- 5.- INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INSUMOS

- Solicitud de Información por área.
- Llenado de información en Plataforma.

RESULTADOS

Generar una base de datos con diferentes temas para la búsqueda de información de las diferentes áreas que integran el municipio de Isidro Fabela para su futura consulta.

POLÍTICAS

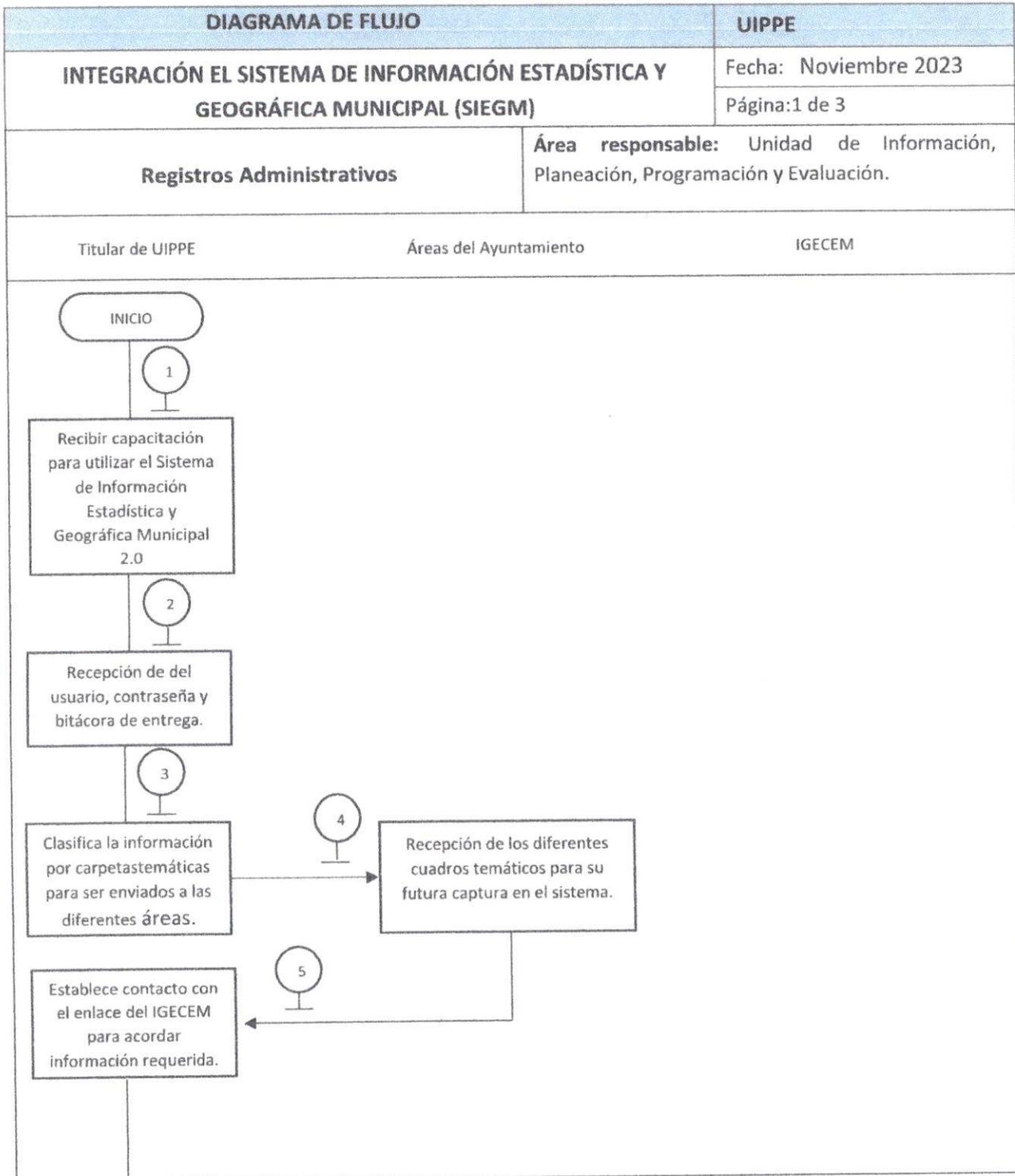
El Sistema de Información Estadística y Geográfica Municipal 2.0 del Municipio de Isidro Fabela, forma parte de las actividades que desempeña la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE). Se concentra información de las diferentes áreas administrativas para consulta de los sectores privados, investigadores, académicos y ciudadanía en general.

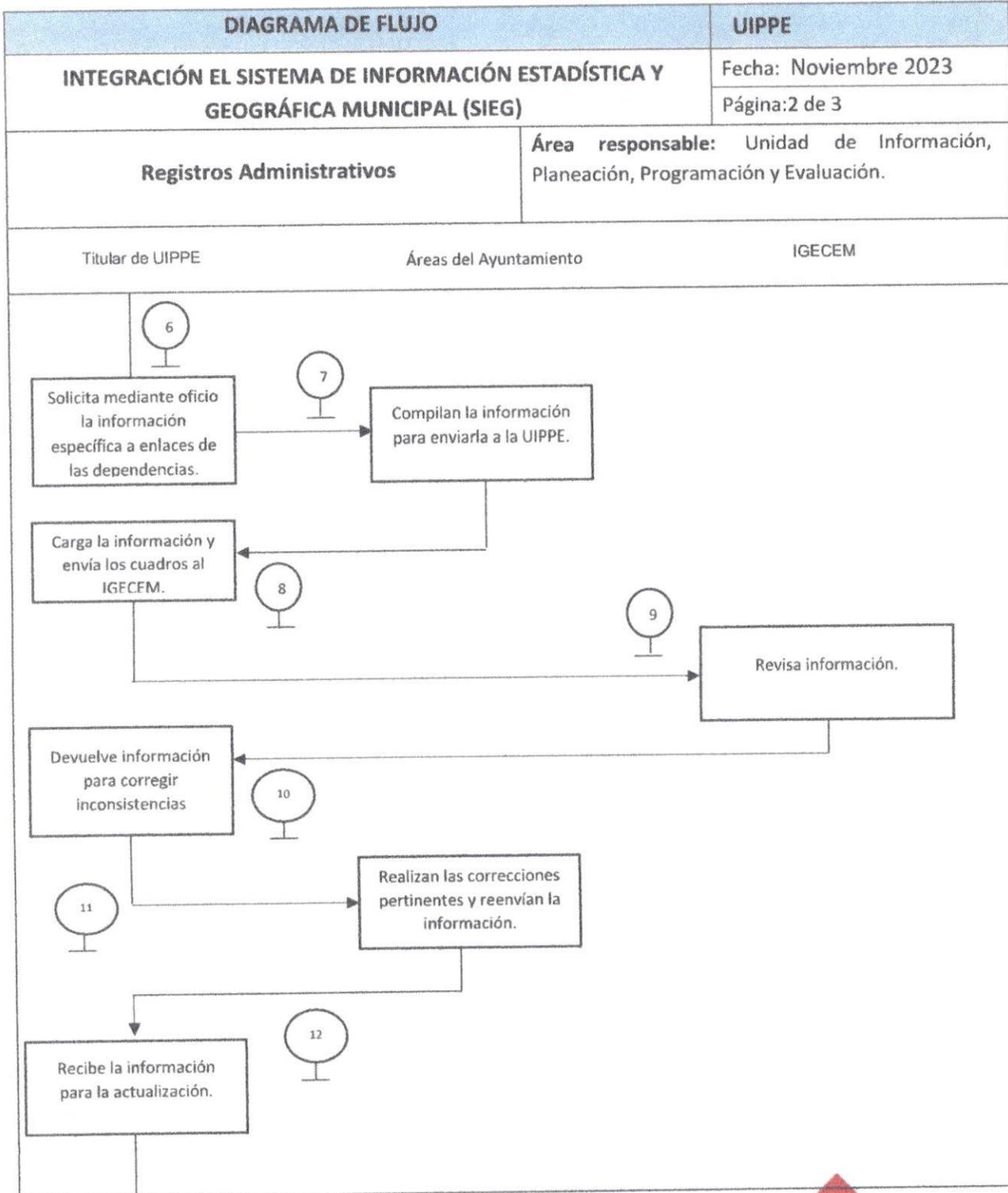
- Elaboración de diagnósticos para la planeación municipal;
- Diagnósticos de los programas operativos anuales;
- Construcción del diseño de indicadores estratégicos; y
- Documento trimestral que apoye la difusión de información relevante del municipio.

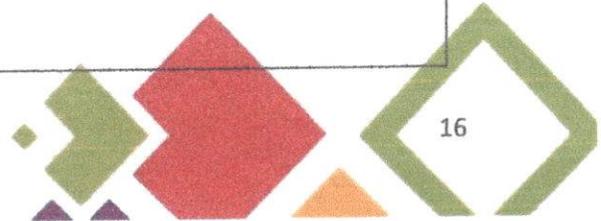
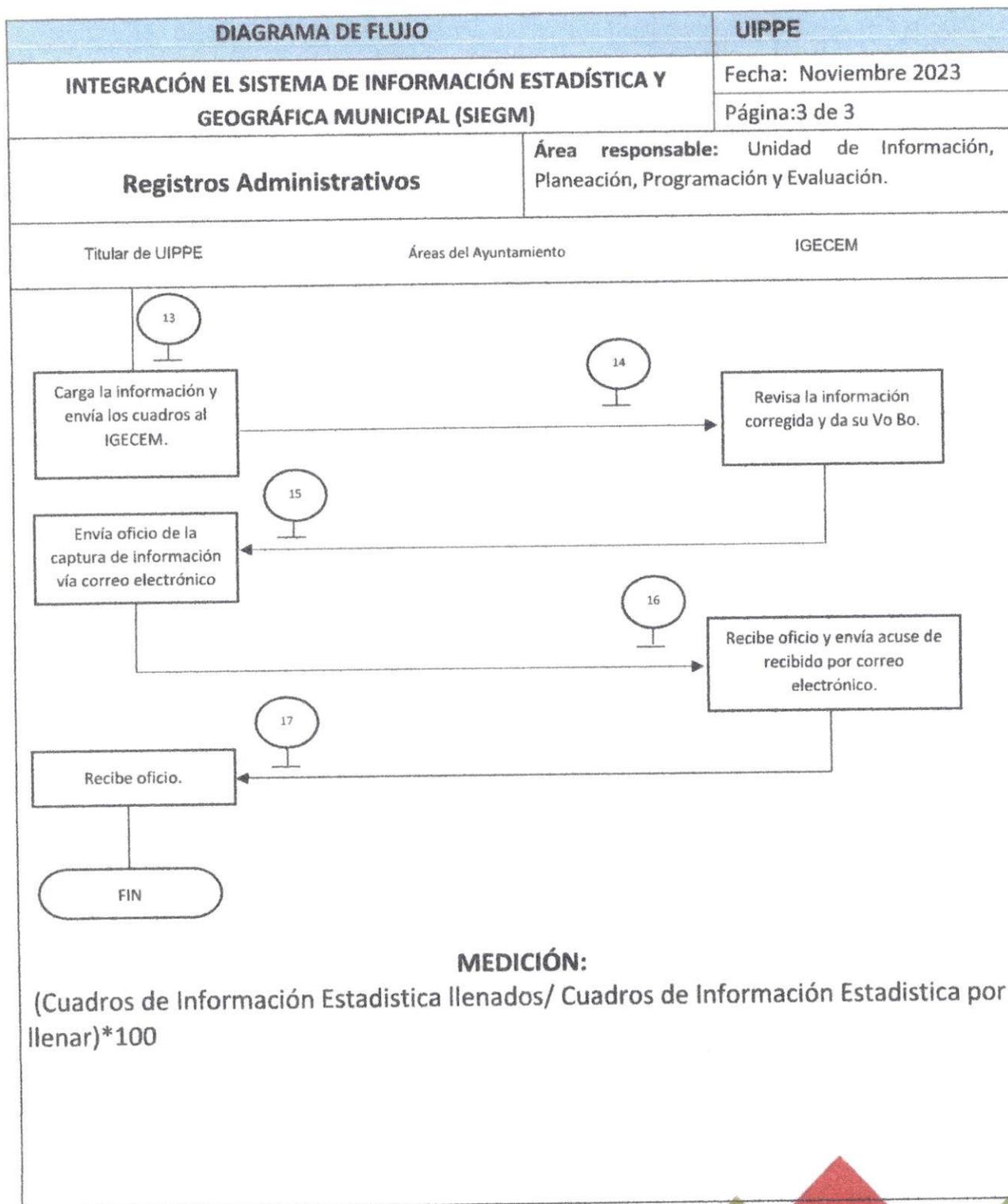
DESARROLLO

PROCEDIMIENTO		UIPPE
INTEGRACIÓN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA MUNICIPAL (SIEGM)		Página: 1 de 2
		Fecha: Noviembre 2023
Registros Administrativos		Área responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Descripción de Actividades		
Paso	Responsable	Actividad
01	Titular de la UIPPE	Recibir capacitación para utilizar el Sistema de Información Estadística y Geográfica Municipal 2.0
02	Titular de la UIPPE	Recepción de del usuario, contraseña y bitácora de entrega.
03	Titular de la UIPPE	Clasifica la información por carpetas temáticas para ser enviados a las diferentes áreas.
04	Áreas del Ayuntamiento	Recepción de los diferentes cuadros temáticos para su futura captura en el sistema.
05	Titular de la UIPPE	Establece contacto con el enlace del IGECEM para acordar información requerida.
06	Titular de la UIPPE	Solicita mediante oficio la información específica a enlaces de las dependencias.
07	Áreas del Ayuntamiento	Compilan la información para enviarla a la UIPPE.
08	Titular de la UIPPE	Carga la información y envía los cuadros al IGECEM.
09	IGECEM.	Revisa información.
10	Titular de la UIPPE	Devuelve información para corregir inconsistencias.

PROCEDIMIENTO		UIPPE
INTEGRACIÓN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA MUNICIPAL (SIEGM)		Página: 2 de 2
		Fecha: Noviembre 2023
Registros Administrativos		Área responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Descripción de Actividades		
Paso	Responsable	Actividad
11	Áreas del Ayuntamiento	Realizan las correcciones pertinentes y reenvían la información.
12	Titular de la UIPPE	Recibe la información para la actualización.
13	Titular de la UIPPE	Carga la información y envía los cuadros al IGECEM.
14	IGECEM	Revisa la información corregida y da su Vo Bo.
15	Titular de la UIPPE	Envía oficio de la captura de información vía correo electrónico.
16	IGECEM	Recibe oficio y envía acuse de recibido por correo electrónico.
17	Titular de la UIPPE	Recibe oficio.







FORMATOS:

Numero de cuadro	Nombre del cuadro	Cuadros entregados	Observaciones
5.2	Servicios públicos en dependencias municipales por localidad	SI	Nota El Municipio de Isidro Fabela no cuenta con el servicio de infraestructuras
6.1	Registros municipales por tipo de actividad	SI	Nota El municipio de Isidro Fabela no cuenta con ningún tipo de registro
6.2	Sanción de animales por localidad según tipo de registro TIF	SI	Nota El Municipio de Isidro Fabela no cuenta con ningún tipo de registro municipal
6.3	Sanción de animales por localidad según tipo de registro TSS	SI	Nota El Municipio de Isidro Fabela no cuenta con ningún tipo de registro
7.1	Pedidos y peticiones por localidad según tipo de servicio	SI	Nota El Municipio de Isidro Fabela no cuenta con puro parque público
8.1	Infraestructuras a bandejo municipal por localidades según tipo	SI	
8.2	Infraestructuras a bandejo municipal por localidades según tipo de infraestructura	SI	
8.3	Denuncias registradas por municipio según tipo	SI	
8.4	Atención de emergencias por localidad según tipo de lugar	SI	
8.5	Elementos de seguridad pública y tránsito registrados por municipio según sexo	SI	Nota El municipio de Isidro Fabela no cuenta con tránsito
8.6	Elementos de seguridad pública y tránsito registrados por municipio casacañones en el manejo de armas según sexo	SI	Nota El municipio de Isidro Fabela no cuenta con tránsito
8.7	Elementos de seguridad pública y tránsito reportados por estado de protección por municipio según sexo	SI	Nota El Municipio de Isidro Fabela no cuenta con tránsito
8.8	Permisos vehiculares para la seguridad pública y tránsito por municipio	SI	Nota El municipio de Isidro Fabela no cuenta con tránsito
8.9	Armas registradas por municipio	SI	
9.1	Estaciones de bomberos y semóforo ubicado por municipio	SI	
9.2	Elementos de protección civil por localidad según sexo	SI	
9.3	Cursos de capacitación a elementos de protección civil por municipio	SI	Nota Por motivo de la pandemia no se asistió a ningún curso en el año 2020
9.4	Pláticas impartidas en materia de protección civil a la población en general por municipio	SI	Nota Por motivo de la pandemia no se impartieron pláticas en materia de protección civil a la población.
9.5	Fenómenos naturales registrados por localidad según tipo	SI	
9.6	Supervisiones de protección civil por localidades según tipo de establecimiento	SI	Nota No se realizó ningún tipo de supervisión en el año 2020
9.7	Incendios registrados muertos heridos y valor de los daños materiales por tipo de incendio de las principales causas	SI	
9.8	Incendios registrados muertos heridos y valor de los daños materiales por incendio y principales causas	SI	

Numero de cuadro	Nombre del cuadro	Cuadros entregados	Observaciones
9.9	Incendios registrados muertos heridos y valor de los daños materiales por tipo de incendio de los principales lugares donde ocurre el incendio	SI	
9.10	Incendios registrados muertos heridos y valor de los daños materiales por principales lugares donde ocurre el incendio y principales causas	SI	
10.1	Servicios recibidos en materia ambiental por localidad	SI	
10.2	Incendios forestales y superficies afectadas por localidad	SI	
10.3	Disposición final de residuos sólidos por municipio	SI	
11.1	Licencias de construcción expedidas, metros cuadrados y metros lineales por localidad según tipo de suelo	SI	
11.2	Licencias de construcción expedidas metros cuadrados y metros lineales por localidades según tipo de obra	SI	
12.1	Ingresos recaudados por municipio según tipo de concepto	SI	
12.2	Egresos del municipio ejecutados por concepto	SI	
14.1	Desayunos escolares y carnets alimentarios a comunidades marginadas y comestores comunitarios por localidad	SI	Nota Las razones que se entregan a los diferentes planes educativos (primarias) son paquetes de alimentos
14.2	Pláticas de orientación a la población por localidad según tipo	SI	
14.3	Centros de prevención y atención al maltrato a la familia y personas atendidas por localidad	SI	
16.1	Jornadas de vacunación población atendida y dosis de vacunación aplicadas por localidad	SI	Nota Durante el año 2020 no se realizaron jornadas de vacunación por parte del municipio
16.2	Atenciones municipales en operación	SI	
16.3	Documentos expedidos por localidades según tipo de solicitud	SI	
16.4	Programas en apoyo en salud por localidad según tipo de apoyo recibido	SI	Nota En el año 2020 no se otorgaron apoyos de este tipo
17.1	Semáforos viales por localidad	SI	Nota El municipio de Isidro Fabela no cuenta con semáforos viales
17.2	Baseos registradas por localidades según tipo de transporte	SI	Nota El municipio no cuenta con bases de taxis y combis
19.1	Ferias de empleo municipal personas atendidas y canas dadas a empresas públicas y privadas	SI	Nota Las ferias de empleo se llevaron a cabo de manera virtual a través de las diferentes plataformas digitales. Dando el seguimiento de manera personalizada a los interesados por vía electrónica y/o telefónica así mismo para las personas canalizadas

Numero de cuadro	Nombre del cuadro	Cuadros entregados	Observaciones
19.2	Empresas participantes en las ferias de empleo municipal	SI	Nota: Las ferias de empleo se llevaron a cabo a través de plataformas digitales los últimos días del cada mes, en conjunto con el Servicio Nacional de Empleo, SE, empresas privadas y pública, de otros municipios, las cuales ofertan sus vacantes disponibles al público en general. El municipio de Isidro Fabela no cuenta con empresas que puedan brindar un empleo formal a los solicitantes.
20.1	Persona ocupado en la administración pública municipal por tipo de persona según régimen de contratación y sexo	SI	
20.2	Persona ocupado en la administración pública municipal por tipo de persona según grado máximo de estudios y sexo	SI	
20.3	Persona ocupado en la administración pública municipal según grupo quinquenal de edad y sexo	SI	
20.4	Servidores públicos municipales certificados por tema según sexo y tipo de personal	SI	Nota: El Taller de Mejora Regulatoria, Taller de Catastro Municipal y Defensor Municipal de Derechos Humanos, también cuentan con certificado acorde a su área.
20.5	Servidores públicos municipales con diplomados con tema según sexo	SI	Nota: El Taller de Mejora Regulatoria cuenta con Diplomado en Mejora Regulatoria concluyendo satisfactoriamente.
21.1	Pláticas formativas en materia de derechos humanos a la población en general por localidad	SI	
Total			SI= 62 NO= 0

Observaciones generales:

Por este medio, hago entrega de la información solicitada sobre los registros administrativos del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, contenidos en el Sistema de Información Estadística Municipal, una vez realizados los trabajos de recopilación, revisión y captura de los mismos, se validan los datos estadísticos contenidos en el SIE.

Responsables de entregar la información

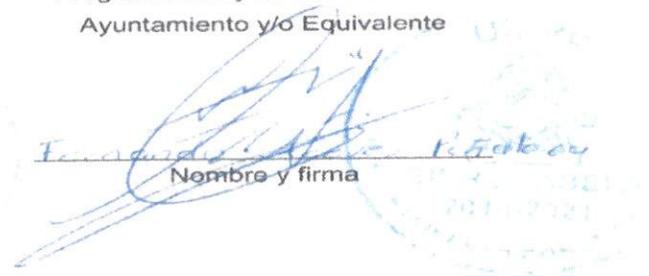
Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Cruz Alberto Escobar Loza
Nombre y firma



Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación del H.
Ayuntamiento y/o Equivalente


Nombre y firma



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

OBJETIVO:

Realizar un instrumento de gobierno para la Administración Pública Municipal alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; que incluyan intervenciones para acelerar el desarrollo a través de políticas públicas emanadas de la participación ciudadana y de la agenda de gobierno municipal, para orientar el desarrollo institucional, social y económico del municipio en el período constitucional correspondiente, a fin de generar valor público en beneficio de la sociedad Fabelense.

ALCANCE

Con base en las disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, corresponde a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) coordinar los trabajos de integración y formulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Para dar cumplimiento a esta responsabilidad institucional, el titular de la UIPPE realiza la supervisión técnica del proceso de integración y del contenido de los pilares y ejes transversales apeándose al Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, publicada por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

En consecuencia, las regidurías, direcciones, Jefaturas y demás áreas administrativas adscritas al H. Ayuntamiento en sus respectivas competencias, deberán contribuir en la integración del Plan de Desarrollo Municipal, además el titular de la UIPPE tiene la responsabilidad de dar seguimiento a la ejecución del mismo mediante las evaluaciones periódicas que requiere la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo municipal vigente.

El Departamento de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación en conjunto con la Tesorería y Administración Municipal serán los responsables de diseñar la matriz de corresponsabilidad programática – administrativa y la matriz de alineación de objetivos con la Agenda 2030 respectivamente.

Contendrá los programas presupuestales que se ejecutarán de conformidad al Plan de Desarrollo Municipal, analizar su congruencia y de ser necesario actualizarla cada ejercicio fiscal y concentrará los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal en concordancia con los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Por otra parte, el Departamento de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, brindará el seguimiento de los objetivos, del cumplimiento de las líneas de acción, así como de la evaluación de indicadores.

El procedimiento contempla la integración del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) que incluye la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y la publicación del documento, hasta el seguimiento y evaluación que comprende los reportes trimestrales y la elaboración de los Informes de Gobierno y de Ejecución.

Para la integración y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), el procedimiento contempla la colaboración de un enlace de cada dependencia y organismo municipal para que proporcionen los datos de acuerdo al grupo temático solicitado.

REFERENCIAS

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
- Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2022– 2024.
- Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

RESPONSABILIDADES

La responsabilidad que conlleva a cada área administrativa para la integración de información por pilares y ejes transversales de acuerdo a su programación anual de actividades desarrolladas durante el trienio deberán estar contenidas dentro de la estructura del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), y deberán alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

La integración, formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, es de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), que ayudara a dar un seguimiento al cumplimiento a las actividades programadas y así cumplir con las políticas públicas orientadas a la población en general que se incluirán en el PDM, así como mantenerlo informados sobre los avances en su integración y seguimiento de igual forma dar seguimiento a los proyectos de alto impacto en reuniones de gabinete.

El titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), deberá coordinar los trabajos técnicos de integración y formulación de políticas públicas con base a la metodología establecida, explicando en el seno de las sesiones del COPLADEMUN las propuestas generadas.

DEFINICIONES

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FODA: Herramienta de análisis para realizar diagnósticos de planeación y programación que metodológicamente enlista las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un tema, para posteriormente relacionarlos y plantear objetivos y estrategias.

Informe Anual de Ejecución: Documento que forma parte de la Cuenta Pública y que contiene la evaluación anual de los alcances obtenidos en el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Informe de Gobierno: Documento con el cual el Presidente Municipal da cuenta ante el Cabildo sobre el estado que guarda la administración pública.

Planeación Estratégica: Proceso que orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas del gobierno municipal para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de objetivos.

Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios: Conjunto articulado de procesos, planes, programas, proyectos, acciones e instrumentos de carácter social, político, económico, ambiental, legal y técnico, así como de mecanismos de concertación, coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno, grupos y organizaciones sociales y privados, que se interrelacionan entre sí, para ejecutar acciones de planeación para el desarrollo integral del Estado y municipios.

INSUMOS:

- PbRM-01a: Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto.
- PbRM-01b: Programa Anual Descripción del programa presupuestario.
- PbRM-01c: Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto.
- PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General.
- PbRM-02a: Calendarización de Metas de actividad por Proyecto.

POLÍTICAS

El Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), se integra de los Programas Operativos Anuales (POA) de cada Dependencia municipal, que contienen los proyectos que deben ejecutarse durante el ejercicio fiscal, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos, apegar el ejercicio de sus recursos así como sus acciones y actividades a lo establecido en dicho documento.

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), deberá garantizar reportes trimestrales por dependencia del avance en la ejecución de cada POA, debiendo informar a la Contraloría Municipal cualquier retraso o inconsistencia de información.

La elaboración de los POA deberá realizarse de conformidad a la metodología establecida por la técnica del Presupuesto Basado en Resultados, que se encuentra señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que para el caso del Estado de México, la

Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Entidad expide el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para cada ejercicio fiscal. La Metodología del Marco Lógico es la señalada por la Ley y el manual antes mencionados, mediante la cual se elabora la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que permitirá definir los elementos los indicadores y metas a medir y ser evaluados.

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), funge como el área especializada para:

- Coadyuvar con la Tesorería Municipal en la integración del Presupuesto basado en Resultados.
- Asesorar y capacitar a los enlaces municipales para la elaboración de Metodología del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores de Resultados.
- Implantar un sistema de evaluación y seguimiento que permita medir el desempeño de la Administración Pública Municipal e informar el comportamiento de los principales indicadores definidos en los Programas Operativos Anuales.
- INTEGRACIÓN en coordinación con las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, el informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal así como el informe de gobierno que anualmente rinde el Presidente Municipal.
- Verificar, en coordinación con la Contraloría Interna, que la asignación y ejercicio de los recursos se lleve a cabo en alcance de los objetivos, metas y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

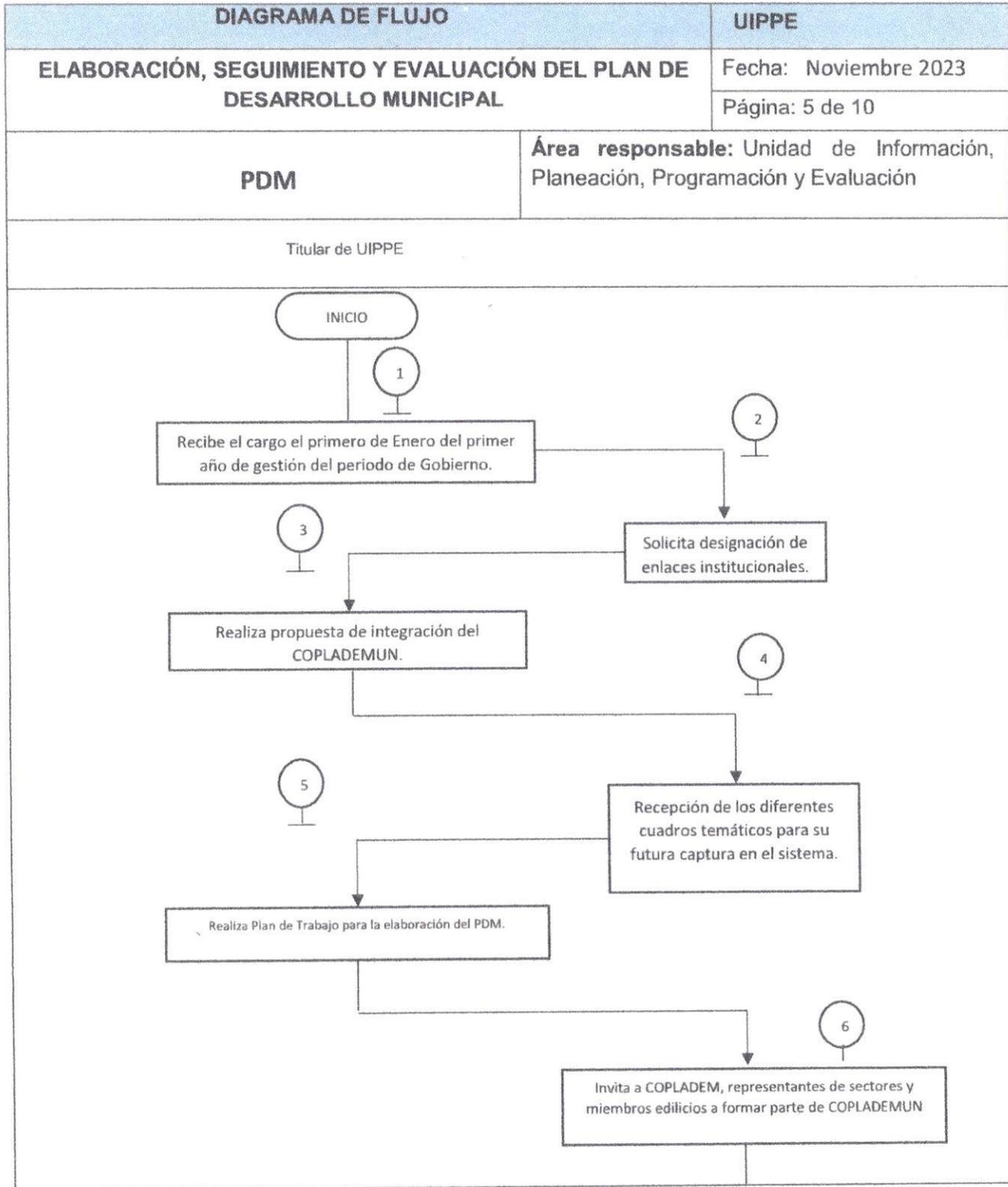
DESARROLLO

PROCEDIMIENTO		UIPPE
ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		Página: 1 de 10
		Fecha: Noviembre 2023
Registros Administrativos		Área responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Descripción de Actividades		
Paso	Responsable	Actividad
01	Titular de la UIPPE	Recibe el cargo el primero de Enero del primer año de gestión del periodo de Gobierno.
02	Titular de la UIPPE	Solicita designación de enlaces institucionales.
03	Titular de la UIPPE	Realiza propuesta de integración del COPLADEMUN.
04	Titular de la UIPPE	Acuerda con la C. Presidenta Municipal la integración del COPLADEMUN.
05	Titular de la UIPPE	Realiza Plan de Trabajo para la elaboración del PDM.
06	Titular de la UIPPE	Invita a COPLADEM, representantes de sectores y miembros edilicios a formar parte de COPLADEMUN
07	Titular de la UIPPE	Convoca a sesión de instalación
08	Titular de la UIPPE	Presenta ante el COPLADEMUN el Plan de Trabajo para la elaboración de PDM
09	Titular de la UIPPE.	Realiza propuesta de convocatoria para la participación social en el proceso de formulación del PDM.
10	Titular de la UIPPE	Compila la información estadística y geográfica de fuentes externas.

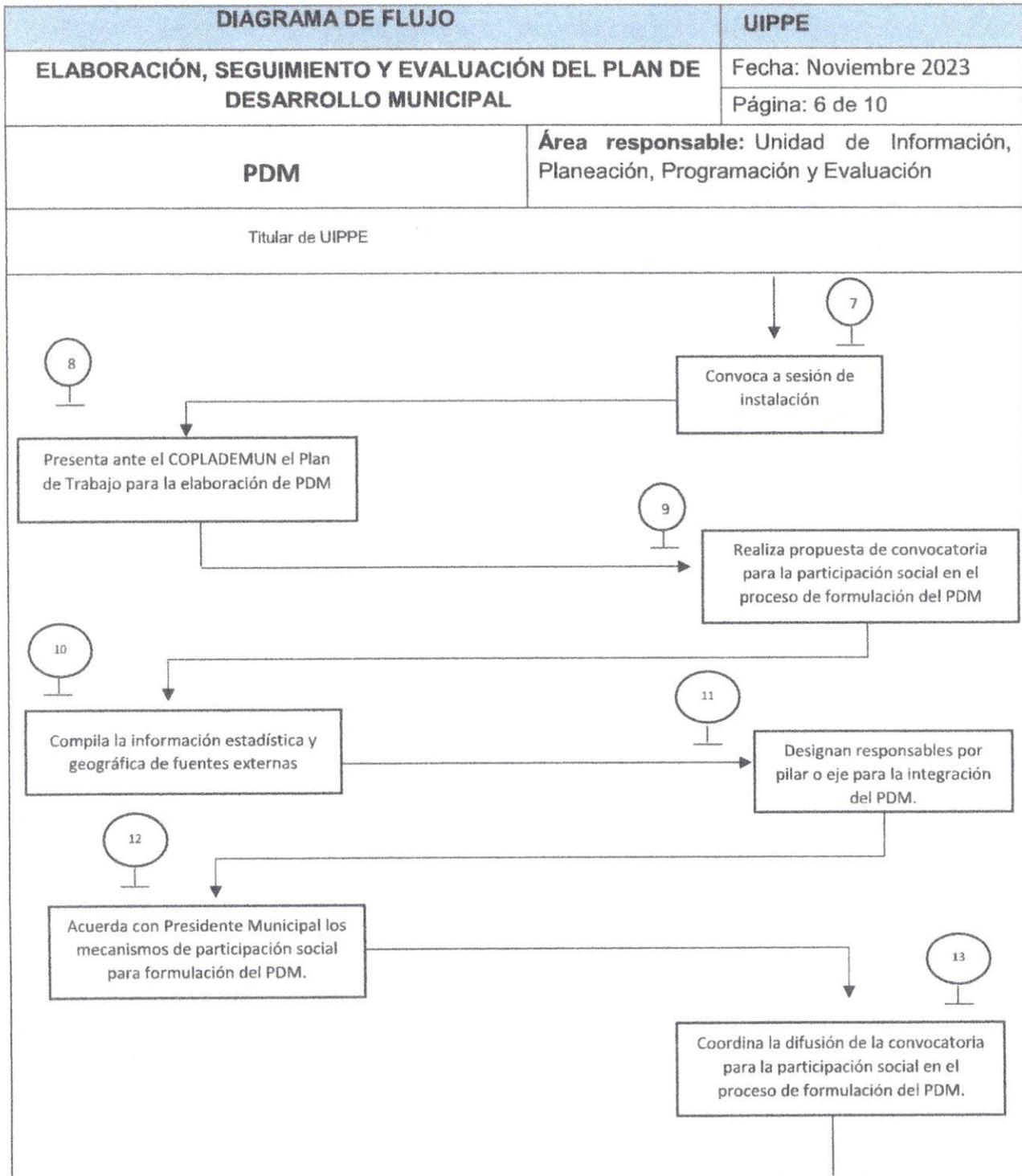
PROCEDIMIENTO		UIPPE
ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		Página: 2 de 10
		Fecha: Noviembre 2023
Registros Administrativos		Área responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Descripción de Actividades		
Paso	Responsable	Actividad
11	Titular de la UIPPE	Designan responsables por pilar o eje para la integración del PDM.
12	Titular de la UIPPE	Acuerda con Presidente Municipal los mecanismos de participación social para formulación del PDM.
13	Titular de la UIPPE	Coordina la difusión de la convocatoria para la participación social en el proceso de formulación del PDM.
14	Titular de la UIPPE	Establece contacto con los enlaces institucionales designados y presenta equipo de trabajo.
15	Titular de la UIPPE	Capacita a enlaces institucionales.
16	Titular de la UIPPE	Solicita información estadística generada en el interior de las dependencias y organismos municipales.
17	Titular de la UIPPE	Capta la demanda y propuestas surgidas de la convocatoria, las dependencias y del COPLADEMUN.
18	Titular de la UIPPE	Clasifica y envía demanda y propuestas a responsables de pilares y ejes del PDM.
19	Titular de la UIPPE	Analiza demandas y propuestas e integra por rubros establecidos en convocatoria.

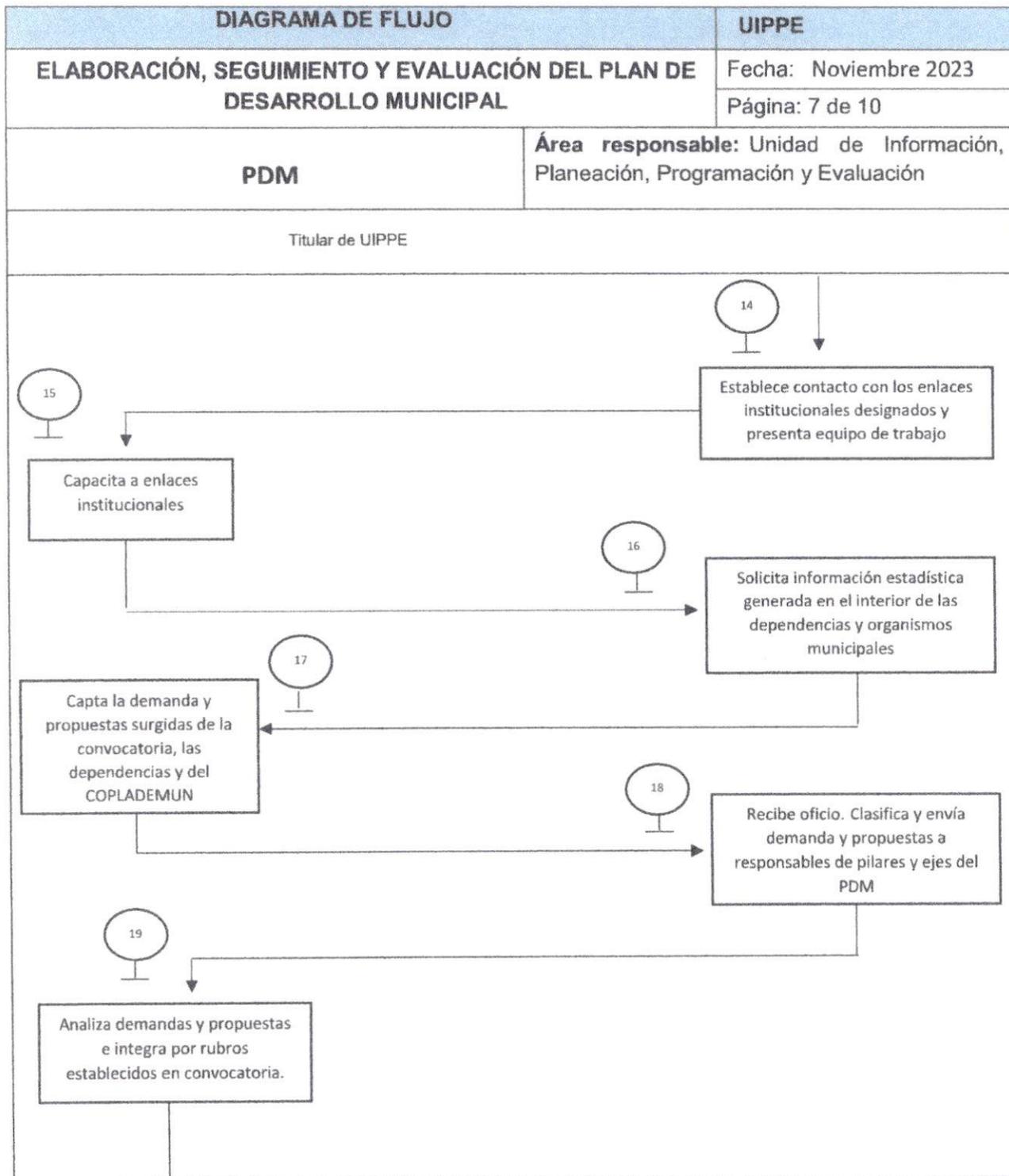
Procedimiento		UIPPE
ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		Página: 3 de 10
		Fecha: Noviembre 2023
Registros Administrativos		Área responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Descripción de Actividades		
Paso	Responsable	Actividad
20	Titular de la UIPPE	Elabora diagnósticos por rubros.
21	Titular de la UIPPE	Presenta diagnósticos y sugerencias al Titular de la UIPPE.
22	Titular de la UIPPE	Acuerda con Presidente y Titulares de Gabinete los proyectos de alto impacto.
23	Titular de la UIPPE	Entregan cartera de proyectos de alto impacto a Titular de la UIPPE.
24	Titular de la UIPPE	Ubica los proyectos de alto impacto en el pilar o eje correspondiente del PDM.
25	Titular de la UIPPE	Revisa organigramas autorizados de las dependencias.
26	Titular de la UIPPE	Define las claves de Dependencias Generales y Auxiliares de conformidad a Gaceta de Gobierno
27	Titular de la UIPPE	Entrega propuesta de claves auxiliares a Jefe de departamento de Planeación y Evaluación para incluirlas en la propuesta programática presupuestal.
28	Titular de la UIPPE	Integra propuesta de alineación programática-presupuestal del PDM.

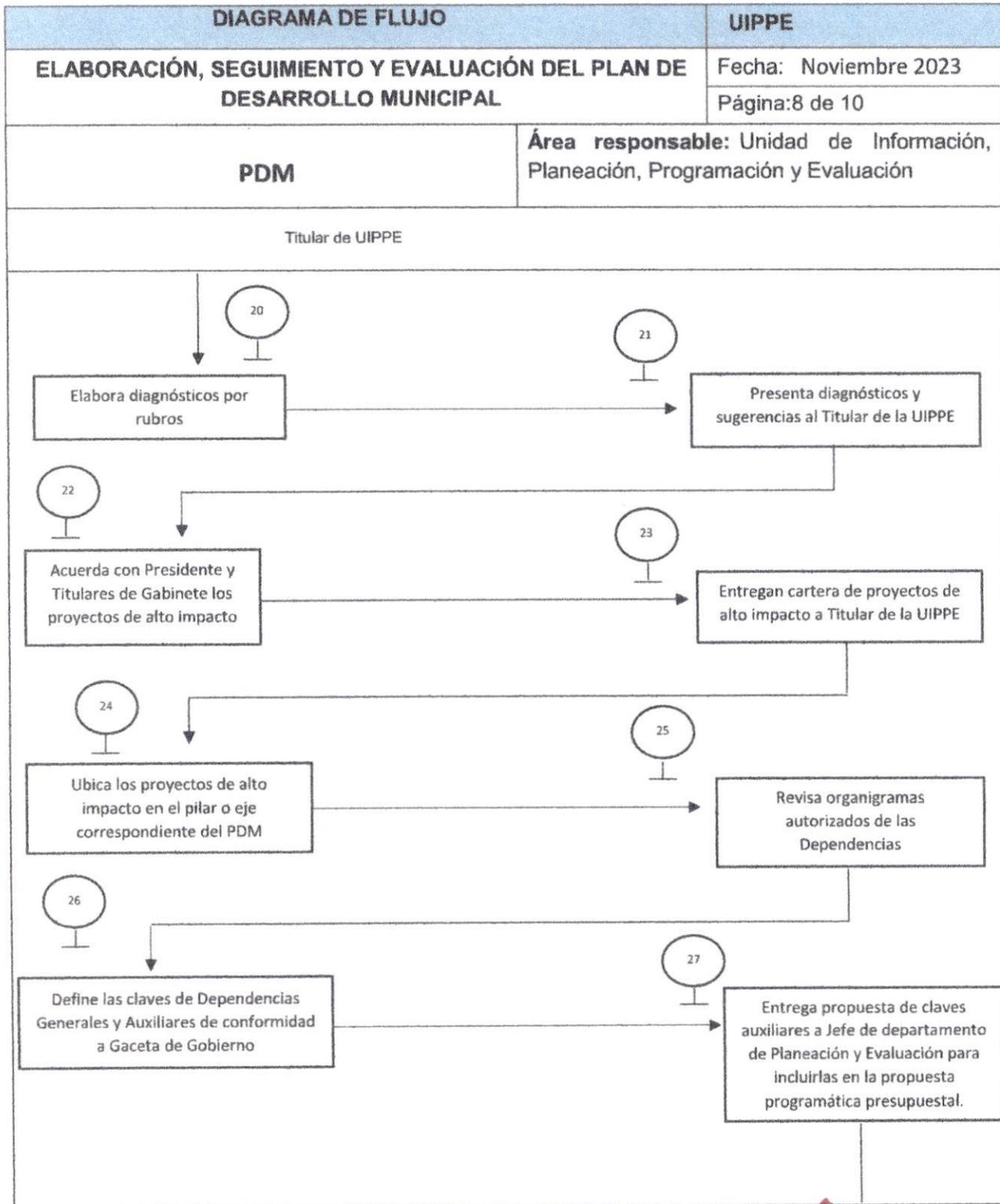
PROCEDIMIENTO		UIPPE
ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		Página: 4 de 10
		Fecha: Noviembre 2023
Registros Administrativos		Área responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Descripción de Actividades		
Paso	Responsable	Actividad
29	Titular de la UIPPE	Presenta propuesta de alineación programática-presupuestal a enlaces institucionales.
30	Titular de la UIPPE	Integra propuesta de indicadores estratégicos y de gestión del PDM.
31	Titular de la UIPPE	Presenta propuesta de indicadores aenlaces institucionales.
32	Titular de la UIPPE	Coordina integración de primera versión del documento del PDM.
33	Titular de la UIPPE	Presenta a miembros del COPLADEMUN versión preliminar del Plan de Desarrollo Municipal.
34	Titular de la UIPPE	Coordina integración de versión final para presentarse ante cabildo.
35	Titular de la UIPPE	Envía versión para que sea publicada en Gaceta Municipal.
36	Titular de la UIPPE	Coordina difusión al interior de la administración pública municipal de la versión aprobada y publicada del PDM.

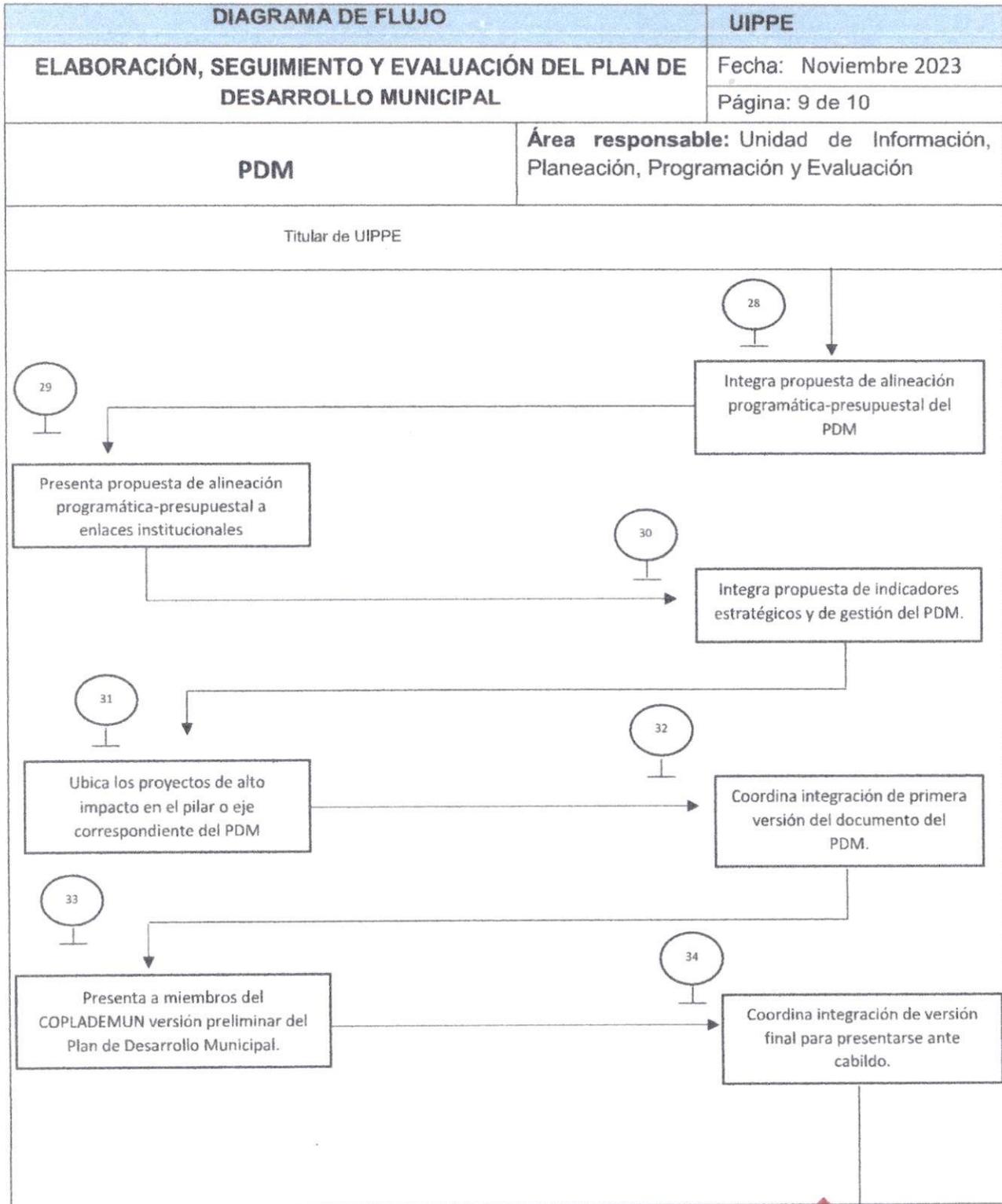


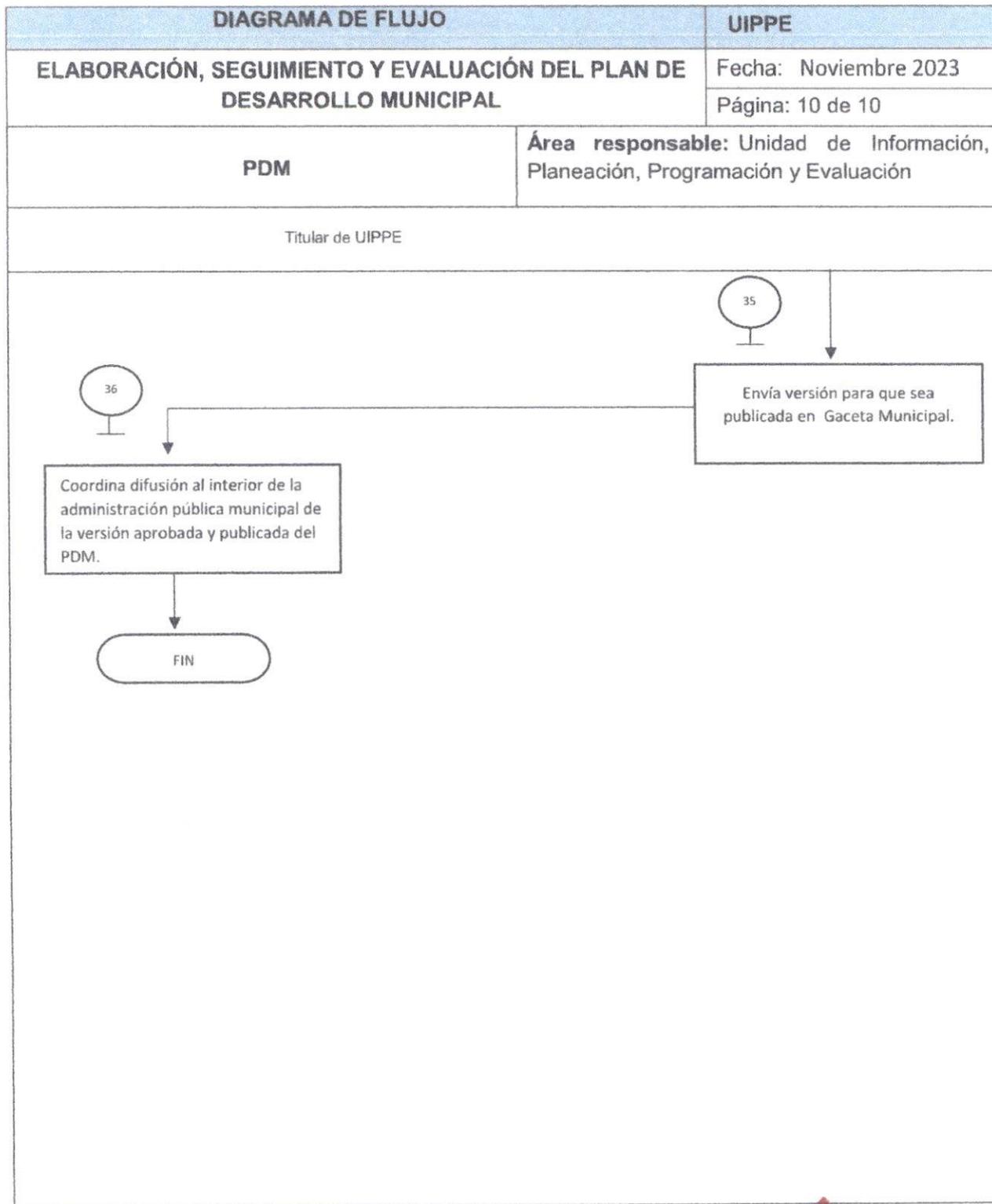
¡Seguimos Avanzando!













¡Seguimos Avanzando!



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



FORMATOS:



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2022



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio fiscal: 2022

Municipio:	ISIDRO FABELA N° 099	Clave	Denominación
PbRM-01a	Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados
		Dependencia General:	S00 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Código Dependencia Auxiliar	Denominación Dependencia Auxiliar.	Proyectos ejecutados.		Presupuesto Autorizado por Proyecto
		Clave del Proyecto	Denominación del Proyecto	
117	Presupuesto	010502050109	Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento	

Presupuesto Autorizado por Proyecto

ELABORÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ING. FERNANDO ACEVES PEÑALOZA TITULAR DEL DEPARTAMENTO UIPE			Vo.Bo L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN TESORERO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL			AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPE O SU EQUIVALENTE ING. FERNANDO ACEVES PEÑALOZA TITULAR DEL DEPARTAMENTO UIPE		
Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2022



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio fiscal: 2022

Municipio:	ISIDRO FABELA N° 099	Clave	Denominación
PbRM-01b	Programa Anual Descripción del programa presupuestario	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados
		Dependencia General:	S00 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Diagnóstico de Programa presupuestario elaborado usando análisis FODA:

Fortalezas: Se implementaron las 17 ods en el plan de desarrollo municipal.
Oportunidades: La implementación de la mir y el mmi en las diferentes áreas ayudaran a realizar un trabajo eficiente y de calidad, los servidores públicos sabrán manejar y aplicar estas herramientas para desempeñar su trabajo.
Debilidades: Falta de organización, información y registros en las áreas para el cumplimiento del plan de desarrollo municipal
Amenazas: Que las metas indicadas en los formatos pbr's no lleguen a cumplirse.

Objetivo del Programa presupuestario:

Incluye las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático-presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.

Estrategias:

Contribuir al cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo municipal, mediante la implementación de la mir y pbrm's.

ELABORÓ ING. FERNANDO ACEVES PEÑALOZA TITULAR DEL DEPARTAMENTO UIPE			REVISÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL ING. FERNANDO ACEVES PEÑALOZA TITULAR DEL DEPARTAMENTO UIPE			AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPE O SU EQUIVALENTE ING. FERNANDO ACEVES PEÑALOZA TITULAR DEL DEPARTAMENTO UIPE		
Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo

Av. Constitución No. 1 Col Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México
 Teléfono: 01100 10291 92 / <https://www.isidrofabela.gob.mx>



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2022

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio fiscal: 2022

Municipio: ISIDRO FABELA N° 099
PbRM-01c Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto.

Programa presupuestario	Clave	Denominación
Proyecto:	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados
Dependencia General	010502050109	Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento
Dependencia Auxiliar	S00	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
	117	Presupuesto

Objetivo del proyecto: Incluye el conjunto de acciones y procedimientos orientados a establecer los mecanismos de planeación, programación y presupuestación que faciliten la integración, seguimiento y control del presupuesto de egresos acorde al Plan de Desarrollo Municipal vigente y los documentos que de él se deriven, contiene asimismo los procedimientos necesarios para contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible en un contexto de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Código	Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes	Unidad de Medida	Metas actividad			Variación	
			2021		2022	Absoluta	%
			Programado	Alcanzado	Programado		
1	Alineación del presupuesto con base en resultados en cumplimiento a lo establecido al Manual de Planeación, Programación y Presupuestación vigente.	Formatos PbRM requisitados	6	0	0	0	0.00
2	Asesoría otorgada en materia de indicadores.	Asesorías	2	0	2	0	0.00
3	Asesoría otorgada en materia de evaluación.	Asesorías	1	0	1	0	0.00
4	Evaluaciones señaladas en el Programa Anual de Evaluación.	Registros Administrativos	1	0	1	0	0.00
5	Cumplimiento de Acuerdos del COPI ADFMUN.	Acuerdos	2	0	2	0	0.00

Gasto Estimado Total:

ELABORO			Vº. Bº. TESORERO			AUTORIZO		
ING. FERNANDO ACEVES PEÑALOZA TITULAR DEL DEPARTAMENTO UIPPE			L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN TESORERO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL			ING. FERNANDO ACEVES PEÑALOZA TITULAR DEL DEPARTAMENTO UIPPE		
Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo

FUENTE: MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2022



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Fecha: 15 de febrero de 2022

Municipio: ISIDRO FABELA N° 099
PbRM-02a Calendarización de Metas de actividad por Proyecto

Programa presupuestario	Clave	Denominación
Proyecto:	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados
Dependencia General	010502050109	Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento
Dependencia Auxiliar	S00	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
	117	Presupuesto

Código	Descripción de las metas de Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
1	Alineación del presupuesto con base en resultados en cumplimiento a lo establecido al Manual de Planeación, Programación y Presupuestación vigente.	Formatos PbRM requisitados	9	5	55.55%	2	22.22%	0	0.00%	2	22.22%
2	Asesoría otorgada en materia de indicadores.	Asesorías	2	1	50.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	50.00%
3	Asesoría otorgada en materia de evaluación.	Asesorías	1	0	0.00%	1	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
4	Evaluaciones señaladas en el Programa Anual de Evaluación.	Registros Administrativos	1	0	0.00%	1	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5	Cumplimiento de Acuerdos del COPLADEMUN.	Acuerdos	2	1	50.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	50.00%

ELABORO			REVISÓ			AUTORIZO		
ING. FERNANDO ACEVES PEÑALOZA TITULAR DEL DEPARTAMENTO UIPPE			ING. FERNANDO ACEVES PEÑALOZA TITULAR DEL DEPARTAMENTO UIPPE			ING. FERNANDO ACEVES PEÑALOZA TITULAR DEL DEPARTAMENTO UIPPE		
Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo

Av. Cárdenas 51480, T. 89946291 / 92 / <https://www.isidrofabela.gob.mx>

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2022**

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

Fecha: 15 de febrero de 2022

Municipio: Isidro Fabela	No. 069
PbRM-01e	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General

Programa presupuestario:	CLAVE 01050205	DENOMINACIÓN Planeación y presupuesto basado en resultados
Objetivo del programa presupuestario:	01050205	Realizar las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático-presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de restitución de ciertos, activamente incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas regionales y estatales con el fin de:
Dependencia General o Auxiliar:	900	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Párrafo o Eje transversal:	Eje transversal II	Gobierno Moderno: Capaz y Responsable
Tema de Desarrollo:	Gestión para Resultados y evaluación del desempeño	

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin Contribuir a mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, mediante las evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal.	Tasa de variación de las evaluaciones efectuadas al Plan de Desarrollo Municipal	$(\text{Evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal efectuadas en el año actual} - \text{Evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal efectuadas en el año anterior}) \cdot 100$	Anual Estratégico	Informe de resultados.	NA
Propósito El proyecto PBR presenta los indicadores estratégicos y de gestión para su revisión y rediseño.	Tasa de variación de indicadores estratégicos y de gestión implementados en el año	$(\text{Número de indicadores estratégicos y de gestión implementados en año actual} - \text{Número de indicadores estratégicos y de gestión implementados en el año anterior}) \cdot 100$	Anual Estratégico	Reporte de proyectos presupuestarios.	Las autoridades estatales faciliten la integración de la normatividad en materia de planeación para realizar los trabajos de integración del PBRM.
Componentes 1. Matrices de indicadores de resultados implementadas por programas presupuestarios bajo la metodología del marco lógico (MML).	Porcentaje de matrices de indicadores de resultados bajo la MML adoptadas.	$(\text{Matrices de indicadores por resultado adoptadas por el municipio} - \text{Matrices de indicadores por resultado aprobadas}) \cdot 100$	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	Las autoridades estatales del ejecutivo y legislativo requieren de instrumentos unificados para estandarizar resultados a nivel municipal.
2. Orientaciones y asesorías brindadas en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.	Porcentaje de asesorías brindadas en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.	$(\text{Total de asesorías brindadas en materia del SED} / \text{Total de asesorías solicitadas en materia del SED}) \cdot 100$	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	Las dependencias estatales y locales del Municipio, según de manera oportuna o solicitar la asesoría en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
3. Programa Anual de Evaluación (PAE) elaborado y publicado.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración y publicación del PAE.	$(\text{Elaboración y publicación del PAE} / \text{Documento programado a elaborar y publicar}) \cdot 100$	Trimestral Gestión	Registros Administrativos. Página de Internet	Las dependencias del ayuntamiento, están atentas a la publicación del PAE para su oportuna atención.
4. Normas de avores del Plan de Desarrollo Municipal presentados.	Porcentaje de informes de avance del Plan de Desarrollo Municipal presentados.	$(\text{Informes en materia del Plan de Desarrollo Municipal presentados} / \text{Informes de avance del Plan de Desarrollo Municipal programados}) \cdot 100$	Trimestral Gestión	Registros Administrativos de Actas de sesión de COPLADEMUN e informes de avores.	El entorno económico permite contar con recursos para el desarrollo de las acciones y obras encaminadas a la atención de la ciudadanía.
Actividades 1.1. Alineación del presupuesto con base en resultados en cumplimiento a lo establecido al Manual de Planeación, Programación y Presupuestación vigente.	Porcentaje de alineación de sumas de PbRM en cumplimiento al Manual de Planeación, programación y presupuestación.	$(\text{Formatos PbRM alineados en alineación al Manual de Planeación, programación y Presupuestación vigente} / \text{Total de formatos PbRM enviados por el ayuntamiento}) \cdot 100$	Trimestral Gestión	Expedientes de Formatos PbRM del ayuntamiento	Las autoridades de otros órdenes de gobierno utilizan los formatos de establecimiento y alineación del PBRM.
2.1. Asesoría otorgada en materia de indicadores.	Porcentaje de asesorías en materia de indicadores de desempeño.	$(\text{Asesorías en materia de indicadores} / \text{Total de asesorías brindadas en materia del SEDM}) \cdot 100$	Trimestral Gestión	Registros Administrativos	Las dependencias solicitan asesorías en materia de indicadores.
2.2. Asesoría otorgada en materia de evaluaciones.	Porcentaje de asesorías en materia de evaluaciones.	$(\text{Asesorías en materia de evaluaciones} / \text{Total de asesorías brindadas en materia del SEDM}) \cdot 100$	Trimestral Gestión	Registros Administrativos	Las dependencias solicitan asesorías en materia de evaluaciones.
3.1. Evaluaciones señaladas en el Programa Anual de Evaluación.	Porcentaje de cumplimiento de las evaluaciones señaladas en el PAE.	$(\text{Total de evaluaciones realizadas señaladas en el PAE} / \text{Total de evaluaciones señaladas en el PAE}) \cdot 100$	Trimestral Gestión	Registros Administrativos	Los sujetos evaluados señalados en el PAE, dan cumplimiento en la realización de las evaluaciones atendiendo lo señalado en el Marco normativo.
4.1. Cumplimiento de Acuerdos del COPLADEMUN.	Procentaje de acuerdos cumplidos en sesiones del COPLADEMUN.	$(\text{Acuerdos del COPLADEMUN cumplidos} / \text{Total de acuerdos del COPLADEMUN señalados}) \cdot 100$	Trimestral Gestión	Actas de sesión del COPLADEMUN	Los integrantes del COPLADEMUN asisten a y participan en las sesiones y actividades de planeación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ING. FERNANDO ACEVES PEÑALOZA TITULAR DEL DEPARTAMENTO UIPE	ING. FERNANDO ACEVES PEÑALOZA TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL	ING. FERNANDO ACEVES PEÑALOZA TITULAR DE LA UIPE O SU EQUIVALENTE
NOMBRE FIRMA CARGO	NOMBRE FIRMA CARGO	NOMBRE FIRMA CARGO



PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES MEDIANTE EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL, ASÍ COMO REALIZAR SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

OBJETIVO

Promover en la Administración Pública Municipal la evaluación del desempeño como una política pública permanente que permita mejorar el proceso de programación y presupuestación municipal, que fortalezca las capacidades institucionales de las áreas y dependencias de la administración pública municipal y que se constituya como una fuente clave para la rendición de cuentas.

Este proceso permitirá también concretar las estrategias y líneas de acción planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), ordenando sus acciones de manera cronológica en el año y vinculándolas al ejercicio del presupuesto asignado, que debe permitir una orientación basada en resultados, para lo cual se establecen metas con indicadores a las que se da seguimiento y su cumplimiento es evaluado de manera periódica.

ALCANCE

Corresponde a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), coadyuvar con las dependencias de la Administración Pública Municipal la integración de metas físicas y en la generación y asignación de claves programáticas; además en coordinación con la Tesorería Municipal realizar el seguimiento financiero del presupuesto por programas de la Administración en concordancia con la estrategia contenida en el PDM; verificando que las acciones y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades al construir un Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) y construyendo una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

Desde el ámbito de sus competencias deben contribuir en la asesoría y capacitación para la elaboración de los programas operativos anuales de las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, lo anterior mediante el sistema de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

La evaluación trimestral que se realice a los programas presupuestales deberá retroalimentar los procesos de planeación y programación, además de aportar información para la integración de los informes de gobierno y de ejecución del plan, éste último se integra como anexo a la cuenta pública que se entrega al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Las acciones van desde la asignación de claves de dependencias generales y auxiliares así como las programáticas presupuestales de los programas y proyectos a ejecutarse en el ejercicio fiscal correspondiente, con la correspondiente asesoría y capacitación de enlaces, adicionalmente se realizará el seguimiento trimestral y con su respectiva evaluación de avances.

Para la integración y seguimiento de los Programas Operativos Anuales (POA), el procedimiento contempla la colaboración de un enlace de cada dependencia y organismo municipal para que proporcionen los datos de acuerdo al programa presupuestal ejecutado.

Referencias

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

Responsabilidades

Las responsabilidades y autoridades del personal que colabora en la asesoría y capacitación para la integración y elaboración de los Programas Operativos Anuales; así como encargados de realizar trimestralmente el seguimiento y evaluación de los avances físicos y financieros de los indicadores y metas establecidos al inicio del ejercicio fiscal.

La asesoría y capacitación para la integración y elaboración de los Programas Operativos Anuales; así como el seguimiento y evaluación de esto, forman parte de las actividades atribuidas a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Municipio de Isidro Fabela que están contenidas en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios así como en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Es responsabilidad del Titular de la UIPPE coordinarse con las dependencias de la administración pública municipal sobre la orientación que deberán tener los programas operativos que se incluirán en el presupuesto municipal, así como mantener informado al Cabildo sobre las evaluaciones de seguimiento.

El departamento de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), verificará que en cada ejercicio fiscal la estructura programática-presupuestal atienda lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, además de realizar el seguimiento del avance de metas físicas y financieras.

El procedimiento contempla las actividades comprendidas desde la elaboración de diagnósticos utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) y diseñando la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para la formulación de los programas anuales del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), hasta la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que comprende los reportes trimestrales que sirven de aporte para las elaboración de los Informes de Gobierno y de Ejecución.

El Titular de la UIPPE es el responsable del seguimiento a la congruencia entre el ejercicio del gasto con las metas físicas definidas para cada proyecto. También es el responsable de coordinarse con personal de la Tesorería Municipal para los efectos pertinentes.

Definiciones

Indicador: Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

Indicador Estratégico: Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación, sirve para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de eficiencia, eficacia y calidad; para coadyuvar a la toma de decisiones y para corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicador de Gestión: Instrumento que permite medir el cumplimiento de los objetivos institucionales y vincular los resultados con la satisfacción de las demandas sociales, en el ámbito de las atribuciones de las dependencias generales y auxiliares de la administración municipal, pueden ser administrativos, operativos o de servicios.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR): Matriz de Indicadores de Resultados, es la herramienta para definir y establecer los indicadores que permitirán evaluar la planeación y programación de acciones de la administración.

Metodología del Marco Lógico (MML): Metodología del Marco Lógico, herramienta de análisis para realizar diagnósticos de planeación y programación que implica utilizar la técnica de elaboración de árboles de problemas y de objetivos, que sirve de base para la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Planeación Estratégica: Proceso que orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas del gobierno municipal para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de objetivos.

Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN): Instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal.

INSUMOS:

- Formatos PbRM's 08c y 08b

RESULTADOS:

Evaluar los programas presupuestarios alineados al Plan de Desarrollo Municipal.

POLÍTICAS

Los Programas Operativos Anuales contienen los proyectos que se ejecutaran en el ejercicio fiscal, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos apegar sus acciones y actividades así como los recursos asignados a la operatividad programada en dicho documento.

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) deberá garantizar reportes trimestrales por dependencia del avance en la ejecución de los programas y sus proyectos, debiendo informar a la Contraloría Municipal cualquier retraso, omisión o inconsistencia de información.

Todas las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal deberán alinear sus programas y proyectos al Plan de Desarrollo Municipal de Isidro Fabela para el periodo 2022-2024, así como proporcionar a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) la información que ésta le requiera para la integración y seguimiento.

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) funge como el área especializada, que desempeñará la operatividad de integración y seguimiento de los Programas Operativos Anuales proporcionando la asesoría y acompañamiento para:

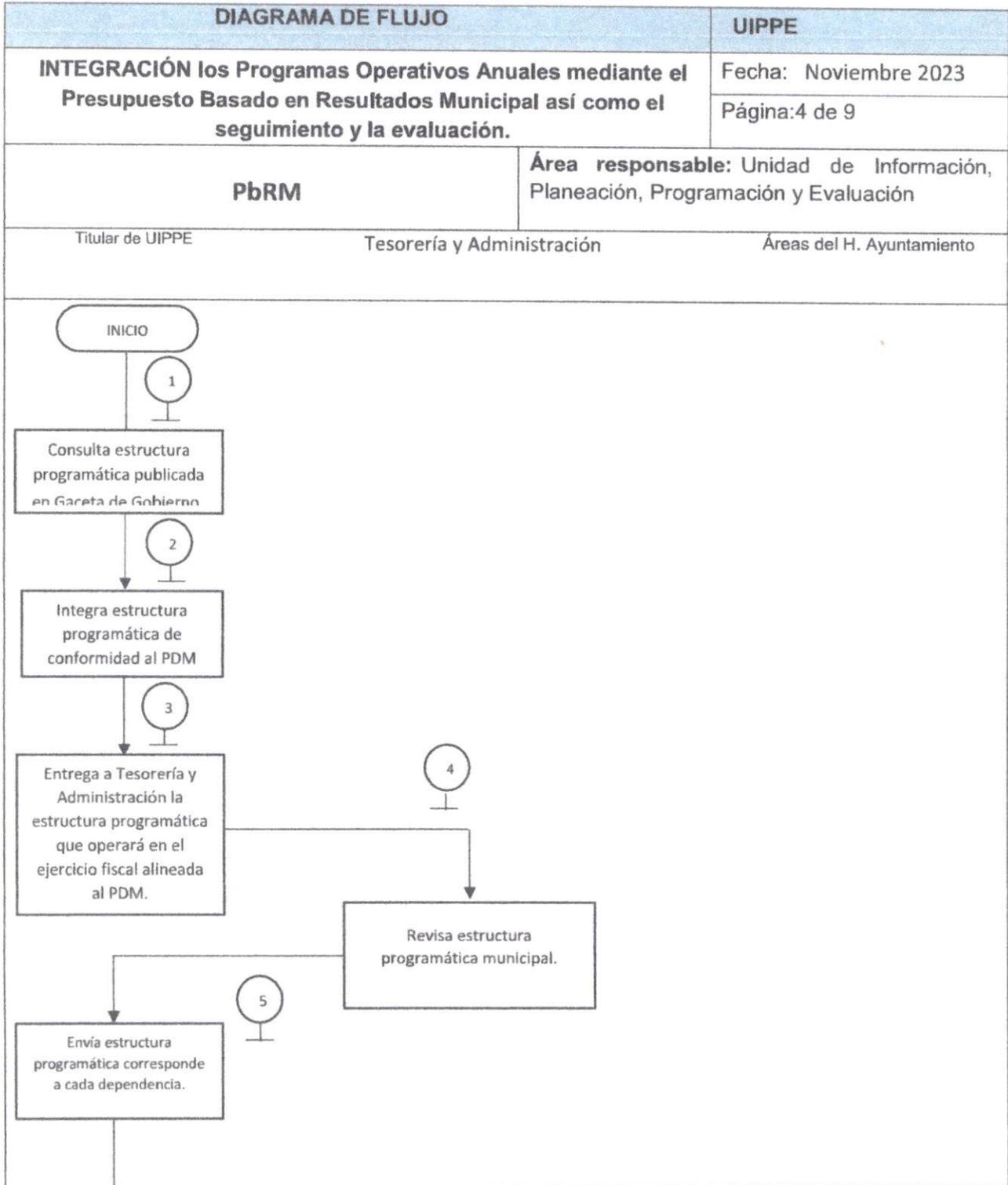
- I. Implementar la Metodología del Marco Lógico y elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados.

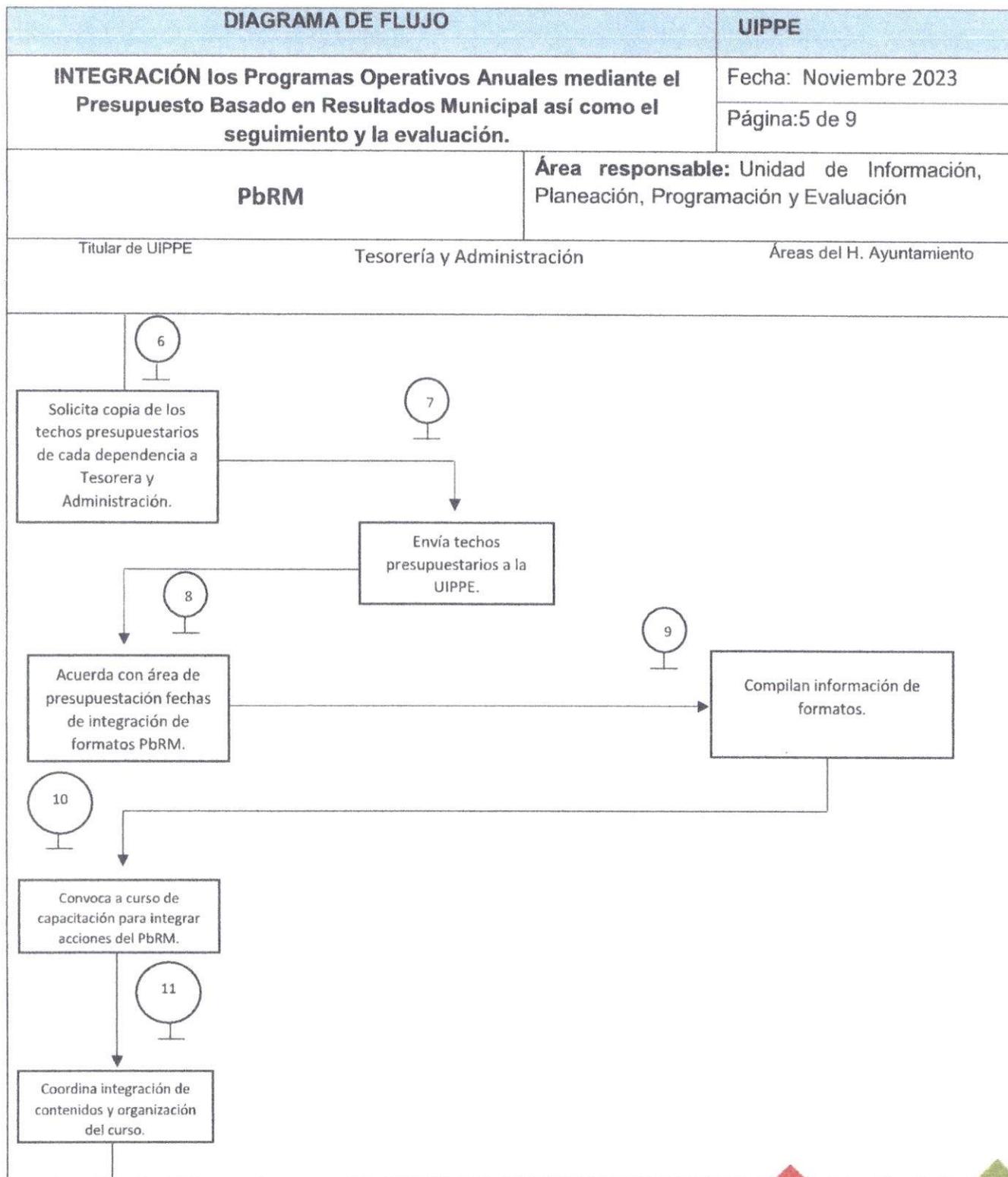
- II. Fortalecer el sistema de evaluación y seguimiento que permita medir el desempeño de la Administración Pública Municipal e informar el comportamiento de los principales indicadores definidos en las matrices de indicadores del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).
- III. Elaborar trimestralmente el seguimiento de metas físicas y financieras mediante los formatos de seguimiento de PbRM.
- IV. Aportar el análisis de los avances y resultados de metas físicas y financieras de los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal, para su integración en el informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, el informe de gobierno que anualmente rinde el Presidente Municipal y en el anexo de la cuenta pública.
- V. Verificar, en coordinación con la Contraloría Interna, que la asignación y ejercicio de los recursos se lleve a cabo en alcance de los objetivos, metas y prioridades establecidas en los programas anuales y sus proyectos.

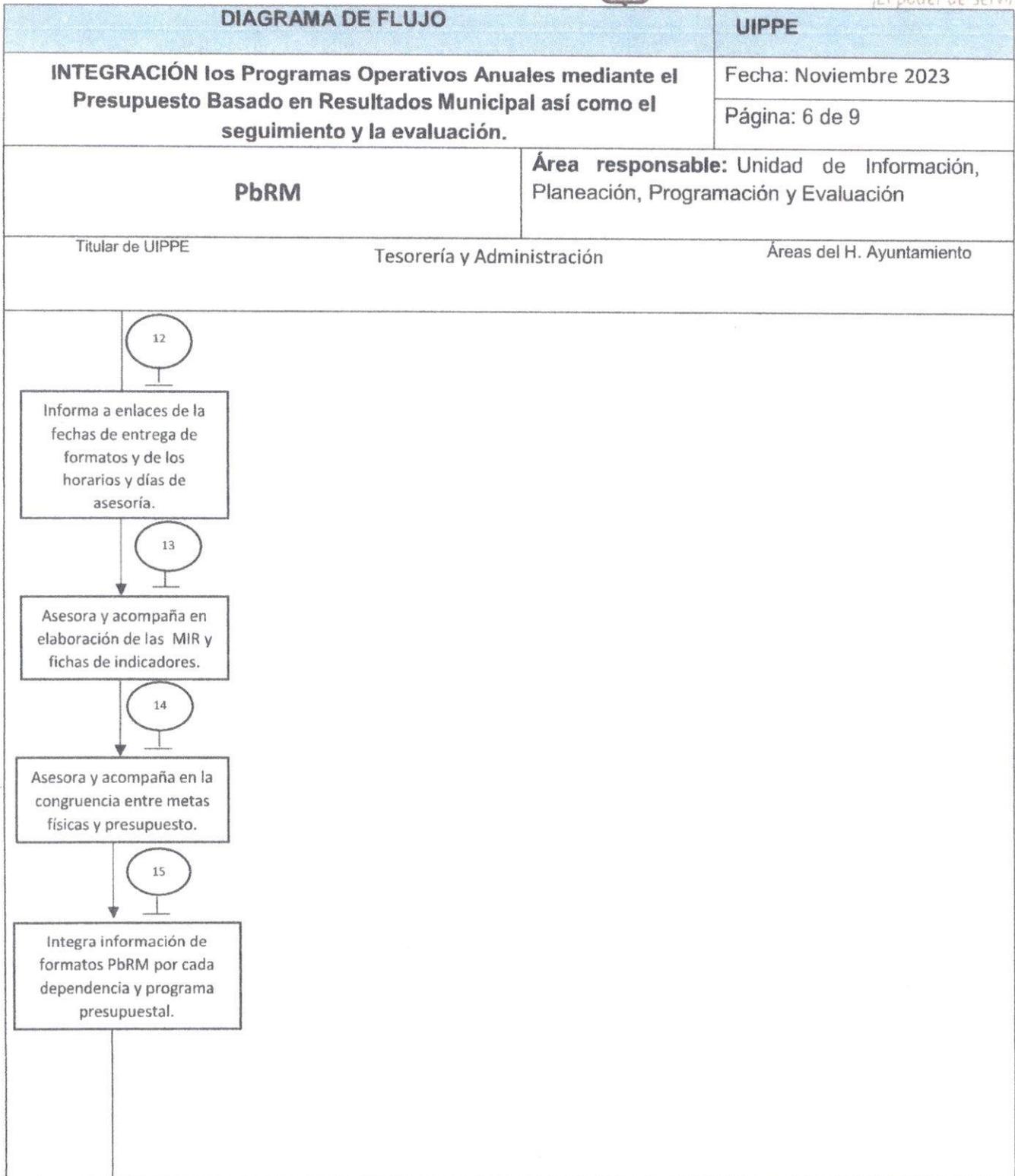
Procedimiento		UIPPE
INTEGRACIÓN los Programas Operativos Anuales mediante el Presupuesto Basado en Resultados Municipal así como el seguimiento y la evaluación		Página: 1 de 9
		Fecha: Noviembre 2023
PbRM		Área responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Descripción de Actividades		
Paso	Responsable	Actividad
01	Titular de la UIPPE	Consulta estructura programática publicada en Gaceta de Gobierno.
02	Titular de la UIPPE	Integra estructura programática de conformidad al PDM
03	Titular de la UIPPE	Entrega a Tesorería y Administración la estructura programática que operará en el ejercicio fiscal alineada al PDM.
04	Tesorería y Administración	Revisa estructura programática municipal.
05	Titular de la UIPPE	Envía estructura programática corresponde a cada dependencia.
06	Titular de la UIPPE	Solicita copia de los techos presupuestarios de cada dependencia a Tesorera y Administración.
07	Tesorería y Administración	Envía techos presupuestarios a la UIPPE.
08	Titular de la UIPPE	Acuerda con área de presupuestación fechas de integración de formatos PbRM.
09	Áreas del H. Ayuntamiento	Compilan información de formatos.
10	Titular de la UIPPE	Convoca a curso de capacitación para integrar acciones del PbRM.

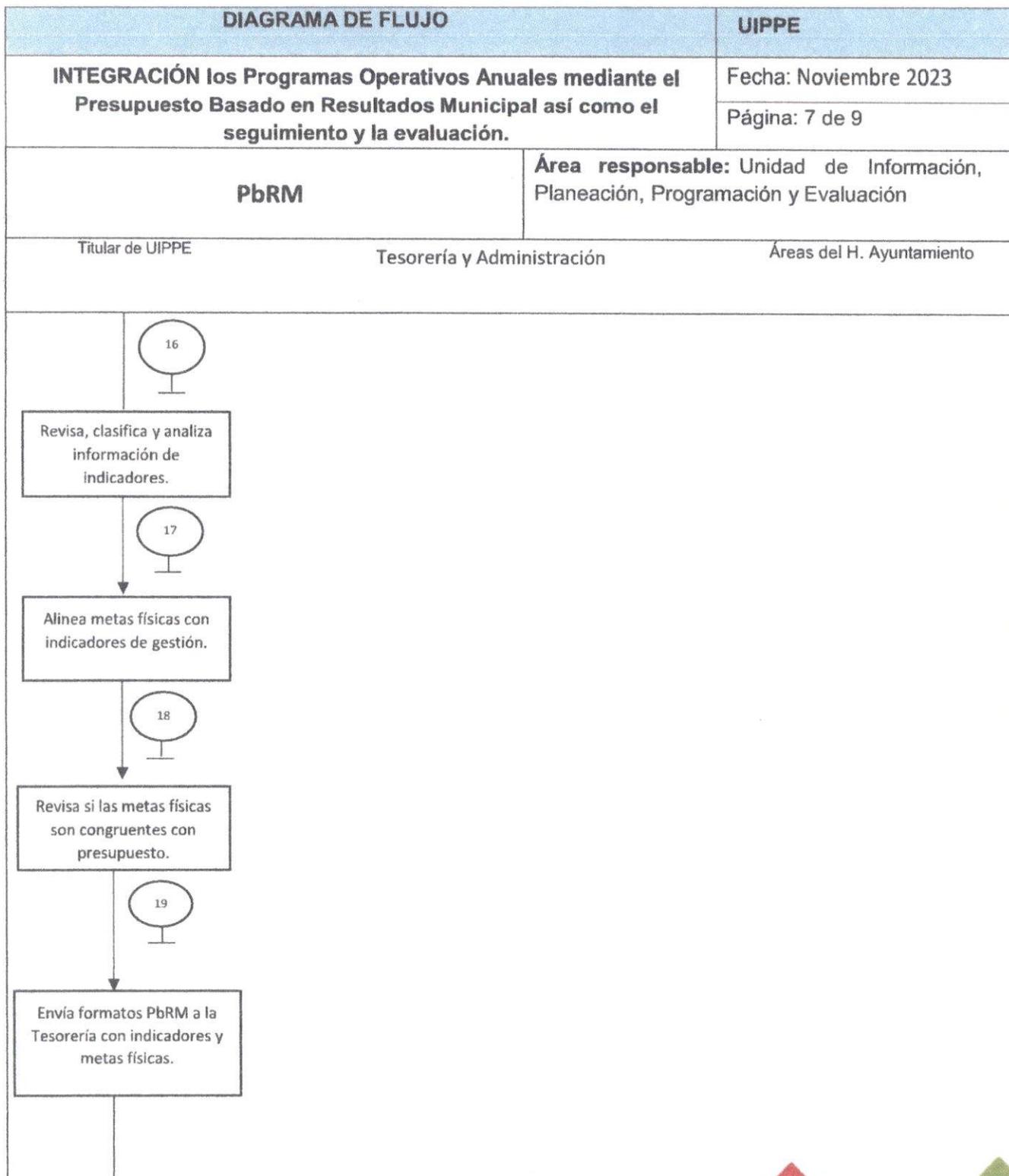
Procedimiento		UIPPE
INTEGRACIÓN los Programas Operativos Anuales mediante el Presupuesto Basado en Resultados Municipal así como el seguimiento y la evaluación		Página: 2 de 9
		Fecha: Noviembre 2023
PbRM		Área responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Descripción de Actividades		
Paso	Responsable	Actividad
11	Titular de la UIPPE	Coordina integración de contenidos y organización del curso.
12	Titular de la UIPPE	Informa a enlaces de la fechas de entrega de formatos y de los horarios y días de asesoría.
13	Titular de la UIPPE	Asesora y acompaña en elaboración de las MIR y fichas de indicadores.
14	Titular de la UIPPE	Asesora y acompaña en la congruencia entre metas físicas y presupuesto.
15	Titular de la UIPPE	Integra información de formatos PbRM por cada dependencia y programa presupuestal.
16	Titular de la UIPPE	Revisa, clasifica y analiza información de indicadores.
17	Titular de la UIPPE	Alinea metas físicas con indicadores de gestión.
18	Titular de la UIPPE	Revisa si las metas físicas son congruentes con presupuesto.
19	Titular de la UIPPE.	Envía formatos PbRM a la Tesorería con indicadores y metas físicas.
20	Titular de la UIPPE	Solicita reportes trimestrales de los POA's en los formatos PbRM correspondientes.

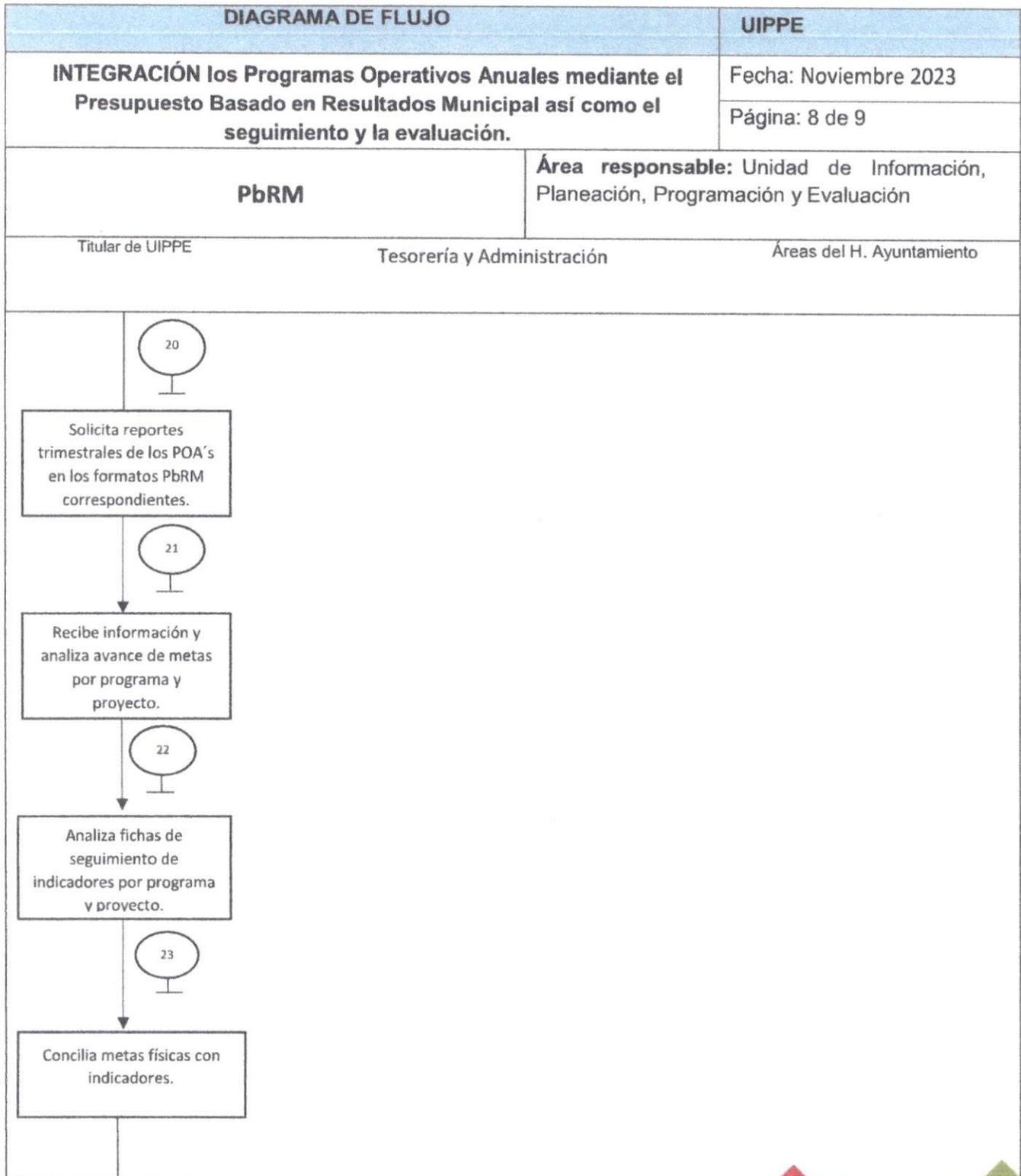
Procedimiento		UIPPE
INTEGRACIÓN los Programas Operativos Anuales mediante el Presupuesto Basado en Resultados Municipal así como el seguimiento y la evaluación		Página: 3 de 9
		Fecha: Noviembre 2023
PbRM		Área responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Descripción de Actividades		
Paso	Responsable	Actividad
21	Titular de la UIPPE	Recibe información y analiza avance de metas por programa y proyecto.
22	Titular de la UIPPE	Analiza fichas de seguimiento de indicadores por programa y proyecto.
23	Titular de la UIPPE	Concilia metas físicas con indicadores.
24	Titular de la UIPPE	Revisa avance financiero trimestral por programa.
25	Titular de la UIPPE	Compara avance de ejercicio de gasto con el de metas.
26	Titular de la UIPPE	Concilia avance físico con el financiero.
27	Titular de la UIPPE	Realiza el análisis físico-financiero de los programas.
28	Titular de la UIPPE	Elabora documento de evaluación de resultados.

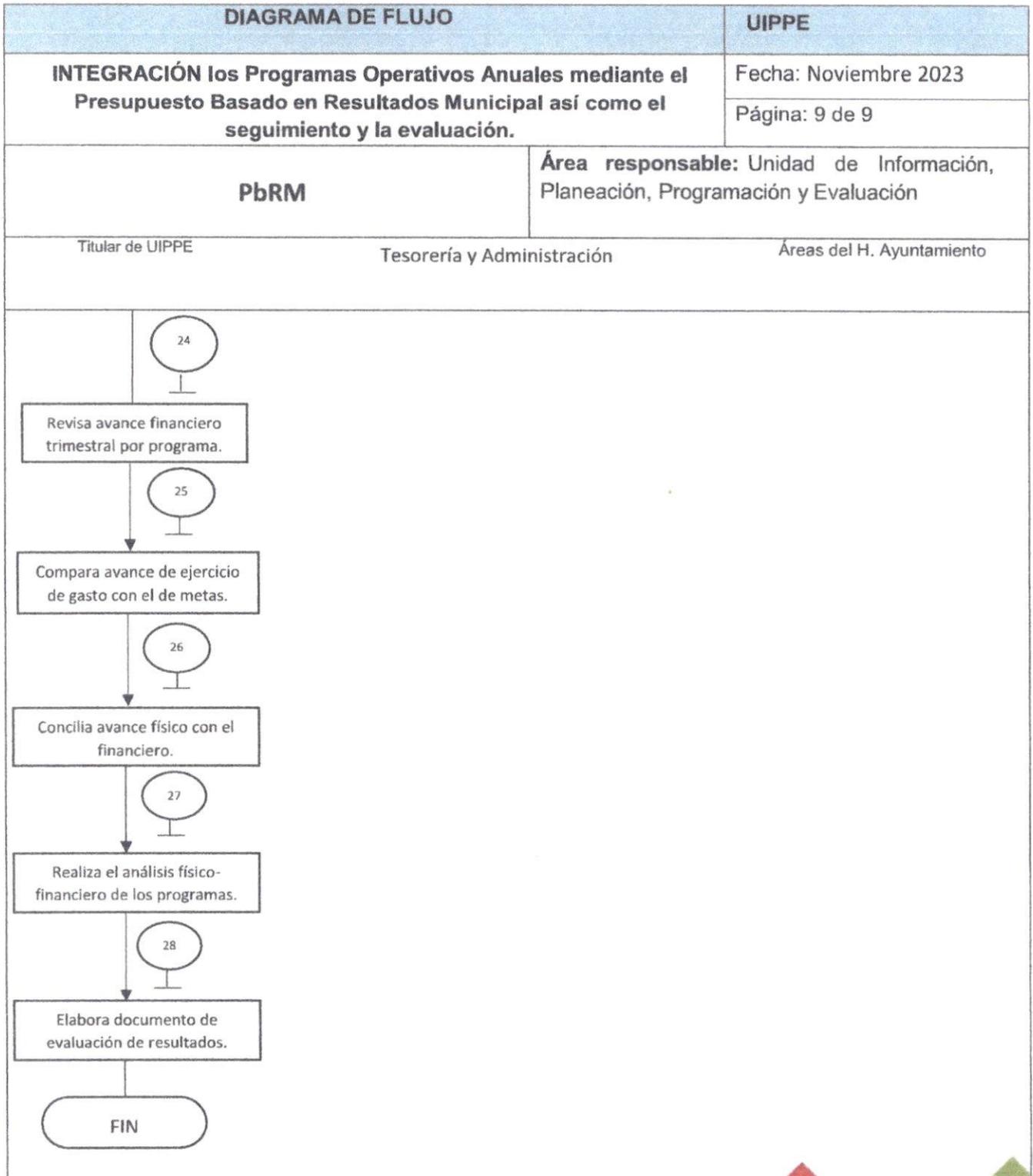


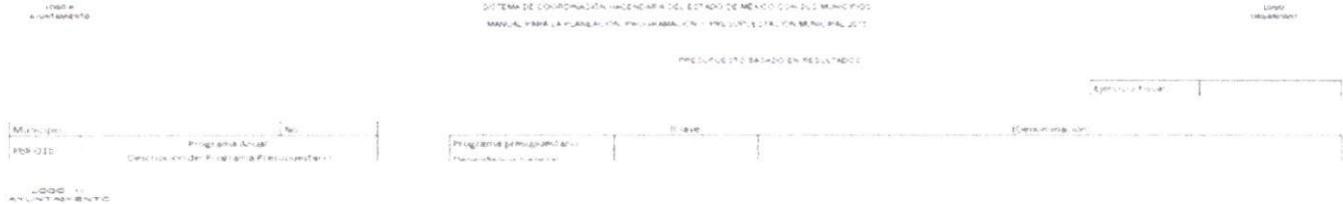












PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2016

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:
FACTOR DE COMPARACIÓN:
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:
TIPO DE INDICADOR:

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	ORDEN DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
A							
B							

RESULTADO ESPERADO:

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

METAS DE ACTIVIDAD RELACIONADAS Y AVANCE:

Elaboró

Validó

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
Enero 2021	Emisión del documento
Octubre 2021	Se actualizo el manual de procedimientos de acuerdo a la estructura organizacional realizadas por esta unidad administrativa.
Mayo 2022	Actualización por modificación a leyes y actividades.
Mayo 2023	Actualización por leyes.
Noviembre 2023	Actualización por leyes.

DIRECTORIO

LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ISIDRO FABELA

MTRA. SARA ROA VALDEZ
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. CRUZ ALEJANDRO EUSEBIO LORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA

M. EN A.P. ALAN CHRISTOPHER MONCALIAN MORALES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FERNANDO ACEVES PEÑALOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE)



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

HOJA DE VALIDACIÓN
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ELABORÓ
ING. FERNANDO ACEVES PEÑAÑO TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

REVISÓ
ING. FERNANDO ACEVES PEÑAÑO TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

AUTORIZÓ
LIC. CAROLINA HERNANDEZ ACEVES COORDINACIÓN JURIDICA Y CONSULTIVA

VALIDÓ
MTRA. SARA ROA VALDEZ PRESIDENTA COMITÉ DE REGLAMENTACIÓN

VO. BO.
LIC. ASTRID ANITA DAVILA ORDOÑEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

